MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N°103-2011-CM/MDP

Pangoa, 30 de noviembre del 2011

VISTO; El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, en el Artículo 4° del Reglamento mencionado precedentemente establece que el Órgano Directivo está constituido por cuatro personas que residan en la comunidad donde se ejecutará el proyecto, y ejercerán los cargos de Presidente, Tesorero, Secretario y Fiscal. Los tres primeros son elegidos democráticamente y por mayoría simple en la Asamblea General a que se refiere el artículo 3° del presente reglamento, **mientras que el Fiscal es designado por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde;**

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que el Fiscal del ORC es designado por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde; cuya función será fiscalizar la adecuada utilización de los recursos y los avances en la ejecución del proyecto a cargo del ORC; por lo que en sesión ordinaria realizado el 16 de noviembre del pte. **se ha designado al Fiscal para la obra "Fortalecimiento de Capacidades Técnicas y Productivas para crianza de Peces en la CC. NN. Alto Saureni, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"**;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 981-2011-A/MDP, se reconoce al Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad de la CC. NN. Alto Saureni, para el Proyecto **"Fortalecimiento de Capacidades Técnicas y Productivas para crianza de Peces en la CC. NN. Alto Saureni, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"**;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal;

ACORDO :

Artículo Primero.- ACREDITAR a don **EMILIO ROJAS MAÑAHUIRI,** identificado con DNI N° 48309588, como **FISCAL** del Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad para el proyecto **"Fortalecimiento de Capacidades Técnicas y Productivas para crianza de Peces en la CC. NN. Alto Saureni, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"**.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento las instancias que correspondan e invocar la coordinación estrecha con el Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad, para el cumplimiento de las metas, de conformidad al Reglamento de la Ley N° 29030.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO
Jorge H. Hennuay Quintana
ALCALDE

308
100302

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI 48309588 - 6
CUI

48309588

Primer Apellido
ROJAS

Segundo Apellido
MAÑAHUIRI

Pre Nombres
EMILIO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
25 05 1993 110706

Sexo
M

Estado Civil
S

Fecha Inscripción
14 07 2011

Fecha Emisión
08 08 2011

Fecha Caducidad
08 08 2019

I<PER48309588<7<<<<<<<<<<<<<<<
9305258M1908088PER<<<<<<<<<<<6
ROJAS<<EMILIO<<<<<<<<<<<<<<<<<

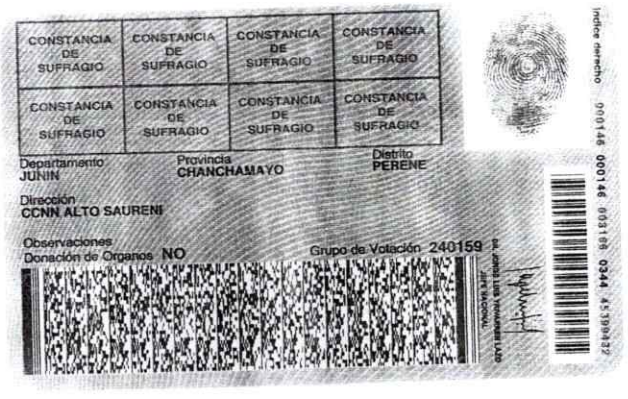

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
CHANCHAMAYO

Distrito
PERENE

Dirección
CCNN ALTO SAURENI

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 240159

Indice derecho

000146 000146 053168 0344 45399437

R. D. N: 981

Fortalecimiento de Capacidades Técnica y Productiva para crianza de Peces en la CC.NN Alto Sauren.